



NOTA UOC N° 3013 /2024

Asunción, 24 de octubre de 2024

Señor:

**Dr. Agustín Encina**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)  
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en referencia al “LLAMADO MOPC N° 113/2024 - “ADQUISICION DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LAS OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL)” con ID 447756, y a las observaciones realizadas mediante el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se remiten las respuestas conforme el siguiente detalle:

**OBSERVACION DEL VERIFICADOR:**

1. CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Documentos del SICP

- **Porcentaje de contribución y/o impuestos en los contratos suscritos.**

En la sección de Condiciones Contractuales solicitamos actualizar el porcentaje de contribución y/o impuestos sobre contratos suscritos de acuerdo a la norma legal vigente.

Comentario:

Se solicita incluir el porcentaje de contribución sobre contratos suscritos de acuerdo a la norma legal vigente.

**Respuesta:** Se ha incluido el porcentaje de contribución y/o impuestos sobre los contratos suscritos en el apartado de “Formas y Condiciones de Pago” y en el Modelo de Contrato, cláusula 6ta “Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios”.

2. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Documentos del SICP

- **Falta documentaciones.**

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

Comentario:

No se observa la política de adquisición adoptada para el presente proceso. Solicitamos a la convocante, remitir la nota del procedimiento de contratación en la cual se indique la individualización del contrato de préstamo, su Ley de aprobación y la política de adquisición adoptada conforme al inc. a) de la Resolución DNCP N° 5073/2023.

**Respuesta:** En la nota de comunicación dirigida al Director Nacional, Nota UOC N° 2916/2024, se indica la individualización del contrato de préstamo, su Ley de aprobación y la política de adquisición adoptada conforme al inc. a) de la Resolución DNCP N° 5073/2023.

No obstante, se informa que la política de adquisición en el presente proceso se registró por la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y su decreto reglamentario, de conformidad a lo dispuesto en el inc. a) de la Resolución DNCP N° 5073/2023.

Así también, **la presente licitación se realiza bajo los Contratos de Préstamos N° 4915/OC-PR y 4916/KI-PR del BID, en el marco del “Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales”, aprobados por LEY N° 6683/2020, SUSCRITOS ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Edificio Imperial, Alberdi y Estrella, 1er Piso, Asunción  
Tel./Fax: 448-890 – E-mail: uoc@mopcg.gov.py

*Alba Vera*  
Directora  
UOC - MOPC

*Alba Cynthia Rolón*  
UOC - MOPC

*N.P. Natalia Rodríguez*  
Coordinación de Procesos  
U.O.C. - M.O.P.C.



## 2. Especificaciones Técnicas

### - Especificaciones Técnicas insuficientes

En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

#### Comentario:

Se solicita incluir en la Sección de Especificaciones Técnicas, qué tipo y modalidades de servicios ambientales se considerara para el presente proceso conforme lo establece la Ley N° 3001/2006.

**Respuesta:** Al respecto, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 3001/2006 sobre *Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales y sus reglamentaciones*, en el *Capítulo V* donde describe la obligación de invertir en Servicios Ambientales específicamente en el artículo 11° donde dispone entre otras cosas que: "...Las inversiones en servicios ambientales de estos proyectos de obras o actividades no podrán ser inferiores al 1% (uno por ciento) del costo de la obra o del presupuesto anual operativo de la actividad", se ha llevado a cabo el proceso de licitación del llamado de la referencia.

El precio a ser pagado por cada hectárea certificada (CSA-Certificados de Servicios Ambientales) se encuentra establecido en la Resolución N° 1093/2013 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)

La modalidad adoptada por Acuerdo Nacional, es un procedimiento especial por abastecimiento simultáneo, considerando que esta contratación va dirigida a proveedores nacionales para la adquisición de bienes y servicios requeridos en el PBC, a fin de contar con varios proveedores de la misma prestación. Considerando que los precios nominales varían según la ecorregión, y que el MOPC está obligado a invertir el 1% del costo total de la obra.

#### Modalidades/Tipo de CSA:

En el marco de la Ley N° 3001/06 «Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales» y el Decreto Reglamentario N° 11.202/13.

Actualmente existen tres modalidades de CSA reglamentadas y las cuales serán consideradas para el llamado:

- \* **Bosques Naturales** (Reglamentada por Resolución SEAM N° 199/13, Resolución SEAM N° 469/16 y Resolución SEAM N° 1257/14)
- \* **Pastizales Naturales** (Reglamentada por Resolución SEAM N° 289/13 y N° 611/17, para protección y uso sostenible de la Biodiversidad)
- \* **Belleza Escénica** (Reglamentada por Resolución SEAM N° 07/17, para Áreas Silvestre Protegidas)

Al respecto, solicitamos que el presente llamado sea difundido en el portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro tema en particular, me despido atentamente.

**Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.**  
Directora  
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN  
Edificio Imperial, Alberdi y Estrella, 1er Piso, Asunción  
Tel./Fax: 448-890 - E-mail: uoc@mopc.gov.py

**Abg. Cynthia Rolón**  
UOC - MOPC

**N.P. Natalia Rodríguez**  
Coordinación de Procesos  
U.O.C. - M.O.P.C.